DICTAMEN UOC Nº 069/2023
CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID Nº 417.223"

C.U., San Lorenzo, 28 de septiembre de 2023.

Señor Decano:

En atención al **CONTRATO Nº 41/2022** correspondiente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID Nº 417.223".----------**

Visto y considerando

- El MEMORANDUM UOC Nº 119/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, remitido por la UOC, a la Dirección de Administración informando saldos y vigencias de contratos próximos a vencer el 31/12/2023 y solicitando visto bueno para iniciar trámites de ampliación de vigencia a fin de seguir ejecutando en el siguiente ejercicio fiscal.
- El MEMORANDUM – CONTRATOS Y GARANTÍAS Nº 018/2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, por el cual la Sección de Contratos y Garantías del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones informa detalles contractuales y montos ejecutados a la fecha del Contrato Nº 41/2022 y su vez solicitando visto bueno para proseguir con las gestiones de ampliación de vigencia.
- La Nota de la UOC Nº 407/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, por la cual se solicita conformidad a la empresa SENSICRED S.A, para iniciar las gestiones correspondientes a la ampliación de vigencia contractual según el Art. 9 Inc. D. de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.
- La Nota de Conformidad de la empresa SENSICRED S.A de fecha 25 de septiembre de 2023, por la cual se manifiesta la conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 41/2022.
- El Contrato Nº 41/2022 suscripto en fecha 26 de septiembre de 2022, entre la FIUNA y la empresa "SENSICRED S.A" para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID Nº 417.223.
- El artículo 55º, inciso "a" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones..."*.
- El artículo 56, inciso "a" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en la ley, en su reglamento y en las bases;"*.
- **La Resolución DNCP 4400/22** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" que establece en su Inc. d) Art. 9: ***La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.***
- El Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

CRISTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Análisis Técnico y Legal.

Analizando la solicitud, se resalta primeramente el visto bueno de la Dirección de Administración para el inicio de las gestiones por parte de la UOC, de igual forma la sección de Contratos y Garantías informa detalles de ejecución en la cual se refleja la clara ejecución por más del monto mínimo establecido, por lo que aplica a las condiciones del inc. D). Art. 9 de la Res. DNCP Nº 4400/2022.

En cuanto a la conformidad se visualiza que el proveedor ha manifestado la aceptación por vía nota, por lo que se procede a proseguir con los trámites para la ampliación.

Técnica y Legalmente el pedido reúne todas las condiciones para la ampliación de vigencia del contrato, en basamento a los Art. 63 de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **SUSCRIBIR ADENDA** Nº 1 al Contrato Nº 41/2022, con la empresa SENSICRED S.A, en la cual consiste en ampliar la vigencia del contrato **hasta el 31/12/2024** en virtud al Art. 9 Inc d) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

SENSICRED S.A. IATA Registur BSPlink

Asuncion 25 de septiembre del 2023

Señores

Facultad de Ingeneria – U.N.A

Presente

De nuestra consideración;

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. A efectos de prestar nuestra conformidad de la ampliación de la vigencia del contrato vigente de Adquisición de Pasajes Aéreos hasta la fecha 31 de diciembre 2024

Atentos saludos

Leticia A.de Centurion

Apoderada

SENSICRED S.A.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Unidad Operativa de Contrataciones
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Oscar L. Hora: 14:13
Procedencia: Sensicred
Fecha: 26/09/23 Exp. Nº: 652

* A la Sección Contratos y Garantías, para su atención. #

Ing. AGUSTÍN CAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA
26/09/2023

NOTA UOC Nº 407/2023

C.U., San Lorenzo, 25 de septiembre de 2023.

Señora
Leticia María Alvarenga de Centurión, Representante.
SENSICRED S.A.
Presente

Ref.: Solicitud de Conformidad - Ampliación de vigencia contrato – Contrato Nº 41/2022.

Por la presente me dirijo a Usted con relación al Contrato Nº 41/2022 suscrito en el marco del Concurso de Ofertas Nº 05/2022, para la **"ADQUSICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID Nº 417.223".**

Cumplimos en informarle que debido a la proximidad del vencimiento de la vigencia del contrato de referencia, le solicitamos su ***CONFORMIDAD*** en el breve plazo (48 horas), para iniciar los procedimientos propios para una AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 41/2022 **"hasta el 31/12/2024"** que se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en la Inc. D) Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 ***"La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista".***

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta me despido de usted muy atentamente,

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto Solidaridad, Transparencia, Excelencia Equidad e Inclusividad.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M E M O R Á N D U M – CONTRATOS Y GARANTÍAS Nº 018/2023

A : Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC.

De : Lic. Oscar Lezcano, Jefe de Contratos y Garantías.

Ref. : Informe para ampliación de vigencia.

Fecha: 25/09/2023

Por el presente remito informe de vigencias y saldos contractuales correspondientes al Contrato Nº 41/2022 ID Nº 417.223 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".

PROVEEDOR: SENSICRED S.A	
CONCURSO DE OFERTAS: 05/2022.	
VIGENCIA CONTRACTUAL: 31/12/2023	
MONTO TOTAL CONTRATADO	**580.000.000**
MONTO MÍNIMO	**290.000.000**
MONTO MÁXIMO	**580.000.000**

RESUMEN DE EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2023	
MONTO TOTAL CONTRATADO	**580.000.000**
EJECUTADO	**390.279.513**
SALDO CONTRACTUAL	**189.720.487**

Se solicita visto bueno para iniciar los trámites para la ampliación de vigencia al **31/12/2024**; SEGÚN RES. DNCP Nº 4400_22 (Art. 9 Inc D); salvo mejor parecer.

A la Sección Contratos y Garantías para realizar las gestiones necesarias para la ampliación de vigencia del Contrato, con el proveedor SENSICRED S.A.

Lic. Oscar Lezcano
Jefe de Contratos y Garantías
U.O.C. - Fi.U.N.A.

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA
25/09/2023

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M E M O R Á N D U M - UOC Nº 119/2023

A : **Lic. Clara Arana**, Directora de Administración.

De : **Lic. Agustín Gavilán**, Jefe de la UOC.

Ref. : **Informe de Vencimientos de Vigencias y Saldos Contractuales – Administración de UOC.**

Fecha : 18/09/2023.

Por el presente informo vencimientos de vigencias y saldos de contratos suscritos en el año 2022 que vencen el 31/12/2023. Los mismo son administrados por la **Unidad Operativa de Contrataciones**, y se solicita visto bueno para iniciar los trámites de extensión de vigencia a fin de seguir ejecutando en el siguiente ejercicio fiscal.

Adjunto planilla por la cual se detalla y se menciona la reglamentación a ser usufructuada en caso de una posible adenda.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Mesa de Entrada
Nº: 1274 Fecha: 18 09 23
Hora: 11:10
Remitente: U.O.C
Recibido por: José

Lic. Agustín Gavilán
Jefe de la UOC

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Unidad Operativa de Contrataciones
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Oscar Vera Hora 15:58
Procedencia: Dir. de Adm.
Fecha: 18/09/23 Exp. Nº: 635

*A la UOC prealizar la extensión de Plazo de los servicios / contratos hasta el 31/Dic/2024 *

Lic. María Clara Arana
Directora
Dirección de Administración
18/09/23

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

		del llamado	ísica/jurídica Adjudicada	R.U.C.	Monto Total Adjudicado por Proveedor	Código de Contratación	S.G.O.G.	Monto por S.G.O.G.	Plurianualidad	Nº de Contrato	Vigencia del Contrato (Inicio - Fin)	Adenda	C.C. de Ampliación	Monto Ejecutado del Contrato	Saldo Contractual	OBS CONTATOS Y GARANTIAS
407455	SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS	45.000.000	Telma Celina Villasboa	2922317-2	45.000.000	CD-28001-22-212741	262	20.000.000	25.000.000	04/2022	31/12/2023	NO	NO	27.067.170	17.932.830	Extender vigencia Dir. Adm Res. DNCP Nº 4400_22 (Art. 9 Inc D)
407466	SERVICIO DE PUBLICACIONES AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	65.000.000	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	388022-2	65.000.000	CD-28001-22-212913	262	30.000.000	35.000.000	05/2022	31/12/2023	NO	NO	4.298.000	60.702.000	Extender vigencia Dir. Adm Res. DNCP Nº 4400_22 (Art. 9 Inc C)
417223	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS	262.370.000	SENSICRED S.A.	80032508-7	262.370.000	CO-28001-22-218627	231	30.000.000	232.370.000	41/2022	31/12/2023	NO	NO APLICA	201.820.280	60.549.720	Extender vigencia Dir. Adm Res. DNCP Nº 4400_22 (Art. 9 Inc D)
		118.715.120			118.715.120			43.715.120	75.000.000					71.415.120	47.300.000	
		100.000.000			100.000.000			0	100.000.000					15.710.000	84.290.000	
		27.630.767			27.630.767			0	27.630.767					25.900.000	1.730.767	
416581	SERVICIO DE CATERING	55.000.000	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	6650295-0	55.000.000	CD-28001-22-219379	284	15.000.000	40.000.000	45/2022	31/12/2023	NO	NO APLICA	8.436.000	46.564.000	Extender vigencia Dir. Adm Res. DNCP Nº 4400_22 (Art. 9 Inc C)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. Oscar Lezcano
Jefe de Contratos y Garantías
U.O.C. - F.I.U.N.A.

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

* A la UOC p/ extender plazo hasta el 31/Dic./2024 ?

Lic. María Clara Arana
Directora
Dirección de Administración

18/09/23